Guayaquil, 7 de Octubre del 2013

Señor:

ANGEL GREGORIO MARIDUEÑA VILLAMAR

Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SUVAF SERVICES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS contados desde la inscripción en el Registro Mercantil del presente nombramiento.

SUVAF SERVICES S.A., se constituyó el 05 de Diciembre del 2012, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Alberto Bobadilla Bodero e inscrita el dia 13 de Febrero del 2013 a foja # 18.316 a 18.333, Registro Mercantil # 2.993.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

MARCO ANTONIO CARDOZO MARTÍNEZ

Secretario de la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de SUVAT-SERVICES S.A.

RAZON: Yo, ANGEL GREGORIO MARIDUEÑA VILLAMAR, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador de la cedula No.091920890-0 En la ciudad de Guayaquil el día de hoy 7 de Octubre del año 2013, acepto la designación que antecede como GERENTE GENERAL de la compañía SUVAF SERVICES S.A.

ÁNGEL GREGORIO MARIDUEÑA VILLAMAR

Gerente General



## Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:46.011** FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2013 HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUVAF SERVICES S.A., a favor de ANGEL GREGORIO MARIDUEÑA VILLAMAR, de fojas 2.104 a 2.106, Registro de Nombramientos número 677.

ORDEN: 46011

Altraitmisiniinitridia lakitohia a

Guayaquil, 08 de octubre de 2013

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archivo IMMENDANCIA DE COMMENTAL DE C TREO.II

07 NOV 2013